

ANEXO

Pliego de Bases y Condiciones Particulares CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL MÉDICO EN DOMICILIO Y REALIZACIÓN DE JUNTAS MÉDICAS DEL PERSONAL JUDICIAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

1. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente proceso es la contratación del servicio de CONTROL MÉDICO EN DOMICILIO POR INASISTENCIAS, DEBIDAS A RAZONES DE SALUD Y ATENCIÓN FAMILIAR, DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL, y REALIZACIÓN DE JUNTAS MÉDICAS de acuerdo al siguiente detalle:

- **Auditoría Médica Laboral en Domicilio sobre el Personal del Poder Judicial** - Cuando se Ausentan por Razones de Salud. (Magistrados, Funcionarios y Agentes Judiciales) - de la 3ra. Circunscripción Judicial - Dotación 180 personas. Los Departamentos de la Tercera Circunscripción Judicial son: Junín - Chacabuco y San Martín. La distribución de los Domicilios del Personal aproximadamente es la siguiente: 40% Localidad de Concarán / 25% Localidad de Merlo / 10% Localidad de Santa Rosa del Conlara / 10% Localidad de Tilisarao / 15% Resto Localidades de escaso control médico.
- **Auditoría Médica Laboral en Domicilio sobre el Familiar declarado a cargo por el Personal del Poder Judicial** - Cuando se Ausentan por Atención Familiar (ej.: hijos, madre, padre, cónyuge y/o conviviente).
- **Realización de Juntas Médicas en Dependencias de Concarán o Multifuero -para evaluar casos puntuales de enfermedades.** Este servicio implica la actuación de, al menos, dos (2) profesionales. El profesional MÉDICO que se contrate no puede prestar sus servicios en forma particular al Personal del Poder Judicial ni al Grupo Familiar declarado por el mismo, según el detalle y especificaciones que conforman

las cláusulas particulares del presente pliego de bases y condiciones.

ITEMS A COTIZAR:

Se deberá cotizar el precio unitario por cada visita efectivamente realizada, discriminando por Departamento.

Modalidad:

Renglón	Descripción	Ubicación	Precio Unitario
1	Auditoría Médica Laboral en Domicilio del Personal Judicial y Atención Familiar	Dpto. Junín	Por cada visita
2	Auditoría Médica Laboral en Domicilio del Personal Judicial y Atención Familiar	Dpto. Chacabuco	Por cada visita
3	Auditoría Médica Laboral en Domicilio del Personal Judicial y Atención Familiar	Dpto. San Martín	Por cada visita
4	Realización de Juntas Médicas (dos profesionales)	Dependencias de Concarán	Por cada Junta
5	Realización de Juntas Médicas (dos profesionales)	Dependencias del Juzgado Multifuero	Por cada Junta

2 ASPECTOS GENERALES

2.1 TERMINOLOGÍA

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1. REGIMEN JURÍDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Delegación de Recursos Humanos de la Tercera Circunscripción Judicial, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego. Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior

Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “dominio@giajsanluis.gov.ar”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DÍA ANTERIOR del día y hora fijado para su apertura. Las ofertas deberán ser remitidas solo mediante correo electrónico a la dirección contableco@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la cual deberá ser comunicada por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta.

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día JUEVES 4 DE NOVIEMBRE de 2021 a la hora 11:00 (once horas), mediante videoconferencia que llevará a cabo la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción.

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.

4. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de sobres.

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser remitidas solo mediante correo electrónico a la dirección contableco@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la cual deberá ser comunicada por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Compulsa de Precios – Fecha de Apertura: JUEVES 04 DE NOVIEMBRE de 2021 a la hora 11:00 (once horas).

5.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1) Carta de presentación, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en el presente proceso, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.
- 2) Pliego de Condiciones Generales y Condiciones Particulares con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de sus páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.
- 3) Oferta económica.
- 4) Declaración Jurada suscripta por el oferente de: **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y sus modificatorias. **b)** Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar del presente proceso. **c)** Que

no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales. **d)** Que para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción, a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder. **e)** De dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones y deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

5) Documentación que acredite su personería. Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso:

A. Personas humanas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

1. Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera, ultima acta de reunión de socios donde se aprueba balance, ultima acta de designación de autoridades.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

6) **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO**, donde

certifica que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial.

7) **Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

8) Matricula profesional actualizada y cualquier otra documentación que acredite tal condición.

9) Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimarán sin más la oferta.

6. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega / prestación se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá en forma automática, sin necesidad de intimación previa.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar

del presente proceso es hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la fecha y hora de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, por mail a contableco@justiciasanluis.gov.ar

8. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta Compulsa de Precios y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se adjudicará a aquel proveedor que efectuó la oferta más conveniente para la administración, considerando precio, calidad del servicio, antecedentes y la idoneidad del oferente.

A los efectos de la adjudicación, el precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. La administración no quedará obligada a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que, del estudio que se realizare sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

La adjudicación se realizará por renglón o por la totalidad de lo licitado, según sea más conveniente, reservándose el Poder Judicial el derecho de excluir los

renglones que considere inconvenientes, como también disminuir las cantidades, pudiendo aceptar o rechazar en todo o en parte las propuestas, sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna. Las decisiones que adopte el Poder Judicial de la Provincia de San Luis en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

10. PLAZO DE CONTRATACIÓN.

El contrato tendrá una vigencia de UN (1) año a partir de la adjudicación, o hasta agotar el monto establecido en la orden de provisión, lo que aconteciere primero.

Cualquiera de las partes podrá rescindirlo sin expresión de causa, debiendo preavisar a la otra parte con sesenta (60) días de anticipación, sin que esto genere derecho a indemnización alguna.

11. FORMA DE COTIZAR:

La propuesta económica debe ser formulada en moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con todos los gastos e impuestos incluidos. No se aceptarán las ofertas que condicionen la cantidad solicitada en cada ítem.

Los oferentes podrán anexar archivos de especificaciones técnicas y toda información que consideren oportuna para aclarar o fundamentar la respuesta y/o propuesta.

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice la persona Adjudicataria, incluyendo mano de obra, equipos, su provisión y reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras

o tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

12. FACTURACIÓN Y PAGO.

El adjudicatario facturará por mes vencido de la prestación de los servicios, y presentará la factura correspondiente en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial debiendo acompañar informe sobre control de ausentismo y juntas médicas realizadas, cualquier otra formalidad solicitada por la Dirección de Recursos Humanos e indicar en la misma el número de compulsas de precios y el número de expediente correspondiente. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados desde la fecha de conformación de la factura por la Responsable de la Delegación de Dirección de Recursos Humanos de la Tercera Circunscripción Judicial.

A los efectos impositivos el organismo contratante será considerado IVA Exento.